## **ALUMNOS EN RIESGO ACADÉMICO**

(del Reglamento de Tutoría para Estudiantes de Pregrado en Riesgo Académico R.R. N°0477 del 21.03.17)

- Art. 33. Son Estudiantes de Pregrado en Riesgo Académico de la UNI, aquellos estudiantes que desaprueben por segunda vez una asignatura de su Plan de Estudios.
- Art. 34. Los Estudiantes en Riesgo Académico tienen los siguientes derechos:
  - a) Tener un Docente Tutor asignado por el Coordinador General del Programa de Tutoría, quien lo asesorará hasta la culminación de un periodo académico.
  - b) Mantener comunicación permanente con su Docente Tutor en forma presencial, durante el horario programado por el Docente Tutor.
  - c) Solicitar al Coordinador General del Programa de Tutoría el cambio del Docente Tutor, sustentando dicho pedido convenientemente. De ser aceptada y atendida la solicitud ya no podrá ser uso del derecho de cambio a otro Docente Tutor durante un período académico.
  - d) En caso de que un estudiante en riesgo académico se encuentre en calidad de no regular (matriculado en menos de doce (12) créditos), podrá tramitar a pedido del Docente Tutor, el apoyo de servicios universitarios que dispone la UNI.
  - e) Solicitar al Docente Tutor el cambio del Estudiante Ayudante de Tutoría que le brinda reforzamiento académico, sustentando dicho pedido convenientemente. De ser aceptada y atendida la solicitud ya no podrá hacer uso del derecho de cambio a otro Estudiante Ayudante de Tutoría durante un período académico.
- Art. 35. Los Estudiantes en Riesgo Académico tienen los siguientes deberes:
  - a) Cumplir con responsabilidad y dedicación lo que establece el Programa de Tutoría para los Estudiantes de Pregrado en Riesgo Académico (Tutoría personalizada, talleres de reforzamiento, etc.).
  - b) Asistir obligatoriamente a la tutoría en el horario y lugar programado por el Docente Tutor, de acuerdo a lo indicado en Art. 24°, inciso b).
  - c) Asistir a los talleres de reforzamiento académico programados.
  - d) Asistir a la entrevista psicológica de entrada en la Facultad o en la Oficina Central de Bienestar Universitario antes del inicio de un periodo académico.
  - e) Asistir al Área Psicológica de la Facultad o a la Oficina Central de Bienestar Universitario de la UNI, programada.
  - f) Asistir al Área de Asistencia Social de la Facultad o a la Oficina Central de Bienestar Universitario de la UNI, programada.
  - g) Mantener una buena relación con sus compañeros, evitando cualquier acto que atente contra la ética, la moral y las buenas costumbres.
  - h) Mantener informado al Docente Tutor de la dirección domiciliaria, del número actualizado de su teléfono celular y correo electrónico.
  - i) Informar a su Docente Tutor sobre sus actividades académicas, poniendo énfasis en las dificultades que se presenten para una pronta y adecuada orientación.

Para mayor información escribir a tutoria.fc@uni.edu.pe